



CARRERA POSTÍTULO EN CONDUCCIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

ALGUNAS ACLARACIONES AL REGLAMENTO VIGENTE:

1.4 En el caso de los módulos 1 y 4 (**de una jornada de duración, con EVALUACIÓN NO PRESENCIAL**), el trabajo evaluativo (que puede hacerse de manera individual o grupal, según se indique) deberá entregarse al tutor en el siguiente encuentro presencial.

Para los cursantes que no pudieron asistir a la clase presencial: deberán presentar al Tutor la actividad solicitada por el Capacitador (que se considera ya como instancia recuperatoria), en la fecha indicada para todo el grupo, y cumplimentada de manera individual.

1.5 En el caso de los módulos 2 y 3 (**de tres jornadas de duración, con EVALUACIÓN PRESENCIAL**), la consigna evaluativa será entregada por los capacitadores y será cumplimentada, de manera presencial (que puede hacerse de manera individual o grupal, según se indique), en el transcurso de la última clase de cada uno de dichos módulos.

Para los cursantes que no pudieron asistir a las instancias de evaluación presencial: sólo podrán acceder a una instancia recuperatoria, si justifica de manera fehaciente su inasistencia ante el tutor. Deberá presentarle la actividad solicitada por el Capacitador, en la fecha indicada por el tutor, y cumplimentada de manera individual.

3. EVALUACIÓN FINAL INTEGRADORA (EFI).

La desaprobación de esta instancia implica que el cursante no puede acreditar la carrera. Ésta es la última y la única instancia que no tiene previsto ser recuperada.

ASISTENCIA: El cursado del Postítulo consta de 7 encuentros presenciales, con una obligatoriedad de asistencia del 80% al total de encuentros. Solo se permite la inasistencia a un máximo de dos jornadas.

Se considera ASISTENCIA la participación en la jornada de clase completa, que tiene ocho horas de duración (9 a 17 horas).

EXTINCIÓN DE COHORTE

Se considera la extinción de una cohorte a la fecha en la cual se ha previsto la Evaluación Final Integradora (EFI). En caso de haber más de una opción de evaluación se toma la fecha de la última. A partir de la misma se comienza a contar el período de regularidad (dos años) de los módulos cursados y/o instancias evaluativas finales adeudadas.

REINCORPORACIONES

Podrán ser reincorporados a una nueva cohorte los cursantes que:

a) Hayan quedado con el cursado de módulos incompleto. **En este caso deberán cumplimentar el cursado completo (sin inasistencias), de acuerdo a la cantidad de encuentros previstos para cada uno. Accederán a las instancias evaluativas finales en los mismos términos que el resto de la cohorte.**

b) No hayan rendido en su cohorte las instancias evaluativas finales. En este caso puede ocurrir que:

- El/la cursante tenga aprobado el Anteproyecto. **Entonces deberá cumplimentar el TFA y la EFI en la cohorte que fuera reincorporado/a.**

- El/la cursante no tenga aprobado el Anteproyecto. **Entonces deberá presentarlo nuevamente, para ser evaluado y luego poder acceder al TFA y la EFI en la cohorte que fuera reincorporado/a.**

- El/la cursante tenga aprobado anteproyecto y TFA y no haya cumplimentado la EFI. **Se le reconocerá lo aprobado y deberá cumplimentar la EFI en la cohorte que fuera reincorporado/a.**

Aclaración: en todos estos casos el egreso del cursante se efectivizará en la nueva sede (IFD), en la que completó las instancias adeudadas.